

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE UN CONTRATISTA**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de la presente Invitación Pública es realizar la contratación de la empresa de servicios temporales que realizará la vinculación temporal de Vigías Ambientales vinculados al proyecto "SEPARADOS Es Mejor" que adelanta la Empresa de Aseo de Pereira S.A ESP.

OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL PROPONENTE

Las actividades o actuaciones a realizar por parte del proponente en cumplimiento del objeto del contrato son las siguientes:

1. Disponer lo necesario para que el objeto de este contrato, se cumpla con los mejores resultados posibles.
2. Cumplir con todas las normas y disposiciones del reglamento interno de la Empresa de Aseo de Pereira S.A ESP.
3. Prestar los servicios esperados mediante la vinculación de diecisiete (17) Trabajadores en Misión que la Empresa de Aseo de Pereira le requiera, de acuerdo con las características que se convengan y por el tiempo que a juicio de la Empresa sea necesario, sin que esto implique relación laboral entre el Trabajador en Misión y la Empresa.
4. Efectuar una selección técnica de las personas a contratar, en orden a garantizar su idoneidad en el desempeño de las labores que le sean señaladas.
5. Hacer constar por escrito el o los contratos de trabajo celebrados con el personal asignado a la prestación del servicio y afiliarlo a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).
6. Pagar oportunamente al personal los salarios y prestaciones sociales a que tenga derecho según la ley y a cumplir con los aportes de Seguridad Social Integral, ARL y la respectiva Caja de Compensación Familiar.
7. Suministrar a los diecisiete (17) trabajadores en misión la dotación a que tenga derecho y de acuerdo a sus labores.
8. Elaborar cronograma de las actividades a realizar por los trabajadores en misión y enviar copia a la Empresa de Aseo de Pereira S.A ESP.
9. Efectuar seguimiento de manera semanal a las actividades de los trabajadores en misión y enviar la evidencia del seguimiento a la Empresa de Aseo de Pereira S.A ESP.

10. Mantener contacto con la Empresa Usuaria (EAP) para evaluar la calidad del servicio.
11. Llevar una carpeta (hoja de vida) con los documentos de ingreso y la historia laboral de los trabajadores.
12. Retirar del servicio a los trabajadores cuya remoción sea solicitada por la Empresa y en los casos que se demande, efectuando su reemplazo inmediato, garantizando que durante la ejecución del contrato esté cubierto el servicio.
13. En general, cumplir estrictamente las disposiciones laborales vigentes, como Empleador del personal dedicado a prestar el servicio a la Empresa de Aseo de Pereira.
14. Reemplazar y garantizar la continuidad del servicio ante incapacidad de alguno de los trabajadores en misión.
15. Velar por la adecuada prestación del servicio contratado.
16. Presentar los informes que correspondan al cumplimiento del objeto contratado.
17. Mantener indemne a la Empresa de Aseo de Pereira frente a cualquier reclamación del trabajador en misión, asumiendo la defensa judicial de la Empresa y los costos que se generen por condenas o reclamaciones.
18. Velar porque los trabajadores en misión realicen actividades de sensibilización en los temas relacionados al manejo de los residuos sólidos.
19. Velar porque los trabajadores en misión realicen actividades de educación sobre temas ambientales y manejo de residuos sólidos que permita sensibilizar a la ciudadanía respecto a las buenas prácticas ambientales concernientes al adecuado manejo de los residuos sólidos
20. Velar porque los trabajadores en misión participen en las jornadas los fines de semana según se requiera, con el fin de sensibilizar y capacitar a la ciudadanía sobre temas relacionados al manejo integral de los residuos sólidos.
21. Velar porque los trabajadores en misión apoyen la digitalización de la información propia del proyecto de acuerdo a los lineamientos que para tal fin disponga el interventor o supervisor del contrato.
22. Velar porque los trabajadores en misión fortalezcan y fomenten la promoción y difusión de los programas de aseo y ambiente de la Empresa a través de las redes sociales.
23. Velar porque los trabajadores en misión realicen den uso adecuado al material pedagógico entregado para realizar las actividades.
24. Garantizar que el personal en misión porte el carnet con el fin que pueda ser totalmente identificado por los usuarios.

25. Velar porque los trabajadores en misión realicen utilicen todos los sistemas de información implementados en la Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP, que el supervisor o interventor del contrato le indique que debe utilizar para el desarrollo de las actividades del mismo.
26. Velar porque los trabajadores en misión conozcan y den cumplimiento a las políticas operativas institucionales definidas y aprobadas en el sistema de Gestión de Calidad de la Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP.

2. DIRECCIONES, PUBLICACIÓN DE ADENDAS Y CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Las comunicaciones que se surtan en el marco de la invitación pública se realizaran por medio físico o electrónico, a las siguientes direcciones: www.aseopereira.gov.co y proyectos@aseopereira.gov.co y deberán radicarse antes de las 4:00 p.m de cada día, so pena de entenderse radicadas al día hábil siguiente. La dirección física: Calle 25 No. 7-48 oficina 204.

CRONOGRAMA INVITACIÓN PÚBLICA

CRONOGRAMA	FECHA	HORA	SITIO
Aviso Público y Publicación de Términos – Aviso veedurías ciudadanas	Febrero 12 de 2018	9:00 a.m.	Página Web
Plazo observaciones a términos de la Invitación Pública	Febrero 14 de 2018	18.00 p.m.	proyectos@aseopereira.gov.co
Plazo de Respuesta observaciones de términos de la Invitación Pública	Hasta el 16 de febrero 2018	6:00 p.m.	Página Web
Aclaraciones o adendas	Hasta Febrero 20 de 2018	6:00 p.m.	proyectos@aseopereira.gov.co
Cierre del Proceso y Recibo de propuestas	Febrero 23 de 2018	4:00 pm	Unidad Administrativa el Lago PH oficina 204